

1893

RESOLUCION No. 92.1.1.1.

GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
CONSIDERANDO:

QUE el 28 de octubre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Ambato la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "S.A. IMPORTADORA ANDINA (S.A.I.A.)";

QUE los señores Horacio Fernández Rodríguez y Andrés Naranjo Moscoso, en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Diana Mora Poveda han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.IIC.IAE.92.526 de 8 de septiembre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.92.762 de 26 de noviembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "S.A. IMPORTADORA ANDINA (S.A.I.A.)" por DOS MIL MILLONES DE SUCRES (S/.2.000'000.000), con lo que asciende a DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.2.200'000.000), dividido en 220.000 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

*[Handwritten signature and initials]*

*[Handwritten signature]*

-2-  
"S.A. IMPORTADORA ANDINA (S.A.I.A)"

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Ambato anote al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de noviembre de 1944, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y a este razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 30 de Mayo 1992

Dr. Gustavo Ortega Trujillo  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including the initials "MR" and "STB".